RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01098 00 (proceso ejecutivo)

No se atenderá la petición contenida en el correo electrónico del 13 de octubre de 2022 (folio 5 del expediente digital), como quiera que no se acredito que el poder otorgado a las Abogadas MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO (apoderada principal), CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA (apoderada suplente), y JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO (apoderada suplente), fue remitido por el ejecutante desde la dirección electrónica para recibir notificación judicial inscrita en el registro mercantil o la presentación personal del mismo (artículo 5 de la ley 2213 de 2022 - artículo 74 del Código General del proceso).

No obstante, teniendo en cuenta lo manifestado mediante correos electrónicos del 9 y 12 de diciembre de 2022 no se reconoceré a la Abogada MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, como quiera que la misma manifestó que renuncio al mandato otorgado por la representante legal de la acreedora.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4447630ebdd624e136dfac2e9752eb0e90515dcd5b97e7884d9de54e198f202d**
Documento generado en 30/01/2023 06:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica